



MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

GENERADOR

1.- NUMERO DE REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL: N/A No. DE MANIFIESTO REM-20230210-28

2.- RAZON SOCIAL DEL GENERADOR: BMW AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV LUIS DONALDO COLOSIO NO. EXT. 360 COL. TROJES DE ORIENTE 1A SECCIÓN
ESTADO: AGUASCALIENTES MUNICIPIO: AGUASCALIENTES C.P.: 20110
TELEFONOS: N/A CORREO ELECTRONICO: garantias@bmwaquascalientes.mx

3.-DESCRIPCIÓN (Nombre del Residuo características)	CANTIDAD TOTAL DE RESIDUO	UNIDAD VOL./PEO (TON)
BATERIAS DE LITIO	1	13 KG

4.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO.

5.- CERTIFICACION DEL GENERADOR

DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTÁ TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE LI. GABRIELA ELIZABETH

TRANSPORTISTA

6.- NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES (transporte): RECICLA ELECTRONICOS MEXICO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. NAVIERA #110 POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA
NÚMERO DE REGISTRO: SEDESU/RPPSA/184-09 TELÉFONO: 442 1958181

7.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE.

NOMBRE: PAQUETERÍA PLACAS N/A
CARGO: FECHA DEL EMBARQUE FEBRERO/10/2023
MES - DIA - AÑO

8.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA:

BMW AGUASCALIENTES A RECICLA ELECTRONICOS MÉXICO

DESTINATARIO FINAL

10.- NOMBRE DEL DESTINO(RIO) FINAL RECICLA ELECTRONICOS MEXICO S.A. DE C.V.

NÚMERO DE REGISTRO (especialidades: acopio y almacenamiento, tratamiento, coprocesamiento, reciclaje, reutilización, separación, relleno sanitario y/o estación de transferencia o en las equivalentes en otras entidades):

SEDESU/RPPSA/184-09

DEPENDENCIA QUE EMITE REGISTRO

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE QUERETARO

DOMICILIO: NAVIERA 10, POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA 76225, QRO ESTADO QUERÉTARO

11.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO.

OBSERVACIONES: NINGUNA



REMSA
Recicla Electrónicos México®

Recicla Electrónicos México, S.A. de C.V.

NOMBRE: ANA LAURA GUARDADO ESQUIVEL

CARGO: LIDER DE SOPORTE Y ACOPIO

Naviera #110 Poligono Empresarial Buenavista
Buenavista, Querétaro C.P. 76225

Cel: 442 476 1281 Oficina: 442 195 8181

FECHA DE RECEPCIÓN: MAYO/10/2023

MES - DIA - AÑO

INSTRUCTIVO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MANIFIESTOS, PARA EL SEGUIMIENTO DE LA GENERACIÓN Y DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Con fundamentos en el Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro, se requiere el llenado del manifiesto tomando en cuenta lo siguiente:

Manifiesto: Documento que acredita la entrega de los residuos al destinatario final. El presente reglamento en su artículo 25 que las bitácoras y manifiestos, tienen como objeto ser un medio para que el generador asuma el control de los residuos que genera, de su forma de manejo y de su destino final.

• El procedimiento para la utilización del manifiesto de residuos de manejo especial

Artículo 23.- Las personas inscritas en el Registro de Generadores de Residuos deberán citar su clave de registro en cualquier trabajo de carácter ambiental que realicen en la entidad y que deba ser tramitado o presentado ante autoridades estatales o municipales.

Artículo 24.- Los generadores de residuos de manejo especial así como los macrogeneradores y grandes generadores de residuos sólidos deberán:

- I. Estar inscritos en el Registro de Generadores de Residuos;
- IV. Identificar, conforme a las disposiciones que se establezcan en el presente reglamento y demás normatividad ambiental aplicable, los contenedores, envases y embalajes en los que se depositen para su acopio, almacenamiento o transporte los residuos de manejo especial;
- V. Acopiar o almacenar temporalmente los residuos, de acuerdo a los tipos básicos y especificaciones que se prevean en el presente reglamento y demás normatividad aplicable;
- VII. Transportar sus residuos bajo las condiciones de seguridad previstas en el presente reglamento y demás normatividad aplicable;

Artículo 27.- Los macrogeneradores estarán obligados a utilizar manifiestos, en los formatos que la Secretaría determine, a fin de controlar el traslado de residuos hasta su destinatario final.

Artículo 28.- El generador de residuos deberá conservar el manifiesto que acredite que sus residuos fueron entregados al destinatario final, para lo que se seguirá el procedimiento siguiente:

- I. Por cada tipo de residuos entregados al transportista, el generador le dará un original y 3 copias del manifiesto correspondiente firmadas por él, para que éste las firme y selle. El transportista conservará una de las copias para su archivo y entregará una copia al generador y la copia restante al destinatario final;
- II. Cuando el transportista entregue los residuos que le fueron confiados al destinatario final, éste le deberá firmar y sellar el original del manifiesto y conservar una copia del mismo para su archivo;
- III. El destinatario final deberá entregar el original del manifiesto al generador, en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la recepción de los residuos, y
- IV. En caso de que el generador no reciba en el plazo citado en la fracción III el original del manifiesto, se lo informará a la Secretaría, para que dicha dependencia adopte las medidas que procedan.